

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, de notificación del requerimiento de subsanación del escrito de interposición del recurso administrativo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el medio o el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación del requerimiento de subsanación del escrito de interposición del recurso administrativo cuyos datos se indican a continuación, se publica el presente anuncio para su notificación, con indicación de que, si no fuera atendido el requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se tendrá a la persona física o jurídica interesada por desistida de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición para conocer el contenido íntegro del acto en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Núm. expediente: 2015-55-156.

Apellidos y nombre o razón social: Córdoba Moreno José Luis.

Procedimiento: Recurso administrativo de alzada en materia de animales de compañía.

Subsanación: Falta de firma del escrito de recurso y acreditación de la representación.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.